Anexo 1
Carta de presentación de la oferta

Señores :
Gobernación de caldas
Secretaria de gobierno
Manizales

Razón social : SA GROPUP SAS
NIT : 900.270.463-9
TELEFONO : 3008543750
CORREO : sagroupsas@gmail.com

Me permito presentar la oferta relacionada con la invitación publica MIC-SOGB-028-2021 cuyo objeto es Compraventa de escáneres, con destino al Cuerpo Técnico de Investigación CTI, servidores adscritos a la planta de personal de la Fiscalía Seccional de Caldas, para el debido cumplimiento de las labores desplegadas en la investigación, planificación, organización, gestión, control y ejecución de las funciones de Policía Judicial con el fin de contribuir en el mejoramiento de la actuación de acuerdo a su misión constitucional e institucional.

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaro bajo gravedad de juramento:

Que no me encuentro incurso, (o la persona jurídica que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Departamento de Caldas.

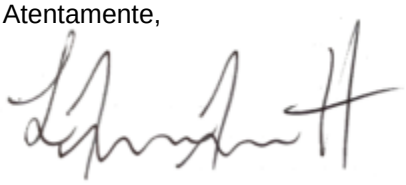
Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.

Que conozco y acepto las condiciones de la Secretaría de Gobierno para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. "Artículo 5º. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.

Atentamente,



Luis Alejandro Alemán Hernández
CC. 79.971.158
Representante legal
Sa group sas